



VISTO: El Expte. N° 05-09-91319, por el cual la Sra. Prof. Ab. **MARIA ROSA MOLINA de CAMINAL**, Leg. 31119, solicita se le conceda licencia sin goce de haberes, por el período que va del 10 de Agosto de 2009 al 31 de Diciembre de 2009, en el cargo docente que desempeña en la Cát. "C" de Derecho Privado I, por desempeño en funciones de mayor jerarquía como Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial del Tribunal Superior de Justicia de la Prov. de Córdoba;
Que en el mismo expediente, Secretaría Académica solicita la designación de un docente para cubrir el dictado de clases del grupo que queda vacante por la licencia solicitada;

Y CONSIDERANDO:

- Los fundamentos explicitados por la solicitante y las constancias obrantes en los presentes actuados;
- Lo que acuerda el Art. 13°-Ap. II-inc. e) del Decreto 3413/79;
- Lo que acuerda el art. 5° de la Ord. 1/91 (t.o RR 1600/00);
- Que la Ab. Molina de Caminal, reviste presupuestariamente en la planta docente de la Facultad, con un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple en la Cátedra "C" de Derecho Privado I, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2010 conforme Resol. H.C.D. N° 30/09, con extensión de funciones en Practica Profesional III, conforme Res. Dec. N° 700/09;
- Que a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del servicio, Secretaría Académica estima que resulta procedente designar al Ab. Ronald Marmisolle forma interina y mientras dure la licencia concedida a la Ab. Molina de Caminal;
- Las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95;

Por ELLO, Y Ad – referéndum del H.Consejo Directivo:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE :

Art. 1°: Conceder a la Ab. **MARÍA ROSA MOLINA de CAMINAL**, Leg.31119, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Dedicación simple (C. 115) en la Cat. "C" de Derecho Privado I, con extensión de funciones en Práctica Profesional III, con anterioridad al 10 de Agosto de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, con cargo al art. 13° -Ap.II-inc-e) del Decreto3413/79.

Art. 2°: Designar al Ab. **RONALD MARMISOLLE GURISCO**, Leg. 42747, en un cargo de Profesor Ayudante "A" Dedicación Simple (Cod.119) en la Cát. "C"

/////



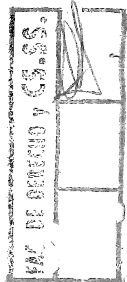
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

///

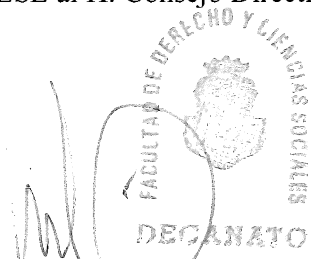
de Derecho Privado I, a partir de la fecha, mientras dure la licencia concedida a la Ab. Molina de Caminal por el Art. 1º, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez conforme Ord. HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 24 de Agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto N° 1610/93.-

Art. 3º.- El personal mencionado en el Art. 1º y "2º de la presente Resolución deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ord. H.C.S. N° 12/85 (t.o. 1990).

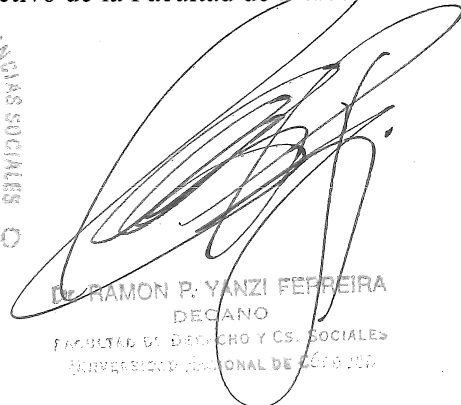
Art. 4: Protocolícese, gírese a Secretaría Académica y Dirección de Administración de la Facultad y ELEVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.



U Y CIENCIAS SOCIALES
ION
18



DR. JOSE MARIA GIACIA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1121